

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3

Anexos: No

No. Radicación: 3-2022-15969 No. Radicado Inicial: 3-2022-

5731

No. Proceso: 1963036 Fecha: 2022-05-18 16:29

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

## RESOLUCIÓN No 0768 DE 2022

"Por la cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo en un empleo"

# LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades y, en especial, de las conferidas por el Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 y las Resoluciones Nos. 0719 del 10 de mayo de 2022 y 0263 del 12 de febrero de 2021 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante A-FO 105, radicado con el No. 3-2022-15731 del 17 de mayo de 2022, la servidora pública **CAROLINA HERRERA RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.720.087, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Gestión Contractual de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, solicitó permiso remunerado por tiempo compensado para descanso en semana santa, los cuales no ha tomado, solicita el día 20 de mayo de 2022, quedándole dos días pendientes de este tiempo compensado, para lo cual sugiere que se encargue de la citada Dirección y durante el término del permiso a la servidora pública **MÓNICA ROBERTO GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.818.413, titular del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental Contractual de la misma Subsecretaría.

Que el numeral 6º del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019, señala:

"Artículo 37. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...)

6. Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley. (...)"

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, **Permiso remunerado** establece: "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos..."

Que con mérito en lo expuesto,

**EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página <u>www.sdp.gov.co</u> link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Na69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co Código Postal: 1113111









SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3

Anexos: No

No. Radicación: 3-2022-15969 No. Radicado Inicial: 3-2022-

15731

No. Proceso: 1963036 Fecha: 2022-05-18 16:29

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -CONCEDER. - permiso remunerado por el día 20 de mayo de 2022, a la servidora pública CAROLINA HERRERA RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.720.087, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Gestión Contractual de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, debiéndose reintegrar a sus labores el día 23 de mayo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR del 20 al 22 de mayo de 2022, de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Gestión Contractual, a la servidora pública MÓNICA ROBERTO GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.818.413, titular del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental Contractual de la misma Subsecretaría.

**ARTÍCULO TERCERO. -ORDENAR** a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo a la servidora encargada.

ARTÍCULO CUARTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 18 días del mes de mayo de 2022.

Nora Alejandra Munoz Barrios Subsecretaria de Gestión Corporativa

Lorateonta

Revisó: Laura Babativa Mayorga – Directora de Gestión Humana Proyectó: Jeimy Maldonado Rojas- Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Na69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co Código Postal: 1113111









SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3

Anexos: No

No. Radicación: 3-2022-15969 No. Radicado Inicial: 3-2022-

15731

No. Proceso: 1963036 Fecha: 2022-05-18 16:29

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

**EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página <a href="www.sdp.gov.co">www.sdp.gov.co</a> link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co Código Postal: 1113111





